



**FEDERACION DOMINICANA DE FUTBOL
(FEDOFUTBOL)
REPUBLICA DOMINICANA**

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS PARA
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS**

**MODALIDAD DE LICITACION
COMPARACION DE PRECIOS
FEDOFUTBOL-CP-2021-0002**

**PROYECTO
“SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIOS DE OFICINAS Y
EQUIPOS TECNOLOGICOS DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS
DE LA FEDERACION DOMINICANA DE FUTBOL (FEDOFUTBOL),
SANTO DOMINGO”**



TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES	5
Prefacio.....	5
PARTE I	6
PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN	6
Sección I	6
Instrucciones a los Oferentes.....	6
1.1 Objetivos y Alcance.....	6
1.2 Definiciones e Interpretaciones	7
1.4 Precio de la Oferta	10
1.5 Moneda de la Oferta	10
1.6 Normativa Aplicable.....	11
1.7 Competencia Judicial.....	11
1.8 De la Publicidad.....	11
1.9 Etapas de la Licitación.....	12
1.10 Órgano de Contratación.....	12
1.11 Atribuciones.....	12
1.12 Órgano Responsable del Proceso.....	12
1.13 Exención de Responsabilidades.....	13
1.14 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	13
1.15 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.....	13
1.16 Prohibición de Contratar.....	13
1.17 Demostración de Capacidad para Contratar	15
1.18 Representante Legal.....	15
1.19 Subsanaiones.....	15
1.20 Rectificaciones Aritméticas	16
1.21 Garantías	16
1.21.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta	16
1.21.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	17
1.21.3 Devolución de las Garantías	18
1.22 Consultas, Circulares y Enmiendas	18
1.23 Dirección	18
1.24 Circulares.....	18
1.25 Enmiendas	19
1.26 Reclamos, Impugnaciones y Controversias.....	19
Sección II.....	20
Datos de la Licitación.....	20
2.1 Objeto de la Licitación.....	20
2.2 Procedimiento de Selección.....	20
2.3 Fuente de Recursos	20
2.4 Condiciones de Pago	20
2.5 Cronograma de la Licitación	21
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones	22
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones.....	22
2.8 Contenido u objeto del requerimiento	23



FEDERACION DOMINICANA DE FUTBOL

2.9 Duración del Suministro	29
2.10 Programa de Suministro	30
2.11 Forma de Ofertar	30
2.12 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”	30
2.13 Lugar, Fecha y Hora	31
2.14 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”	31
2.15 Documentación a Presentar “Sobre A” (Credenciales y Oferta Técnica)	31
2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”	34
Sección III	36
Apertura y Validación de Ofertas.....	36
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres	36
3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas	36
3.3 Validación y Verificación de Documentos	37
3.4 Criterios de Evaluación.....	37
3.5 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas.....	39
3.6 Confidencialidad del Proceso	39
3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta	39
3.8 Evaluación Oferta Económica	40
Sección IV.....	40
Adjudicación	40
4.1 Criterios de Adjudicación	40
4.2 Empate entre Oferente	41
4.3 Declaración de Desierto.....	41
4.3 Acuerdo de Adjudicación	41
4.4 Adjudicaciones Posteriores.....	41
PARTE 2	42
CONTRATO.....	42
Sección V	42
Disposiciones Sobre los Contratos	42
5.1 Condiciones Generales del Contrato	42
5.1.1 Validez del Contrato	42
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	42
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato	42
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato.....	42
5.1.5 Ampliación o Reducción de la Contratación	43
5.1.6 Finalización del Contrato.....	43
5.2 Condiciones Específicas del Contrato	43
5.2.1 Vigencia del Contrato.....	43
Sección VI.....	43
Incumplimiento del Contrato.....	43
6.1 Se considerará Incumplimiento del Contrato	43
6.2 Terminación del Contrato	44
6.3 Efectos del Incumplimiento	44
PARTE 3	45
ENTREGA Y RECEPCION	45
Sección VII.....	45
Recepción de los Productos	45



FEDERACION DOMINICANA DE FUTBOL

7.1 Requisitos de Entrega	45
7.2 Recepción Provisional	45
7.3 Recepción Definitiva	45
7.4 Obligaciones del Proveedor	45
Sección VIII	46
Formularios.....	46
8.1 Formularios Tipo	46
8.2 Formularios Editables.....	46



FEDERACION DOMINICANA DE FUTBOL

GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado tomando en consideración los procedimientos vigentes en la República Dominicana y los estatutos de compras de la Federación Dominicana de Fútbol (FEDOFUTBOL)

A continuación, se incluye una breve descripción de su contenido.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 – CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contratos

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.



FEDERACION DOMINICANA DE FUTBOL

Sección VI. Incumplimiento de Contrato

Esta sección incluye los efectos del incumplimiento, los tipos de incumplimiento y las sanciones que devienen de estos.

PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCION

Sección VII. Recepción de los productos

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.

Sección IX. Formularios Tipo

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

Sección I Instrucciones a los Oferentes

1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Licitación de Comparación de Precios para el: **“SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIOS DE OFICINAS Y EQUIPOS TECNOLOGICOS DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA FEDERACION DOMINICANA DE FUTBOL (FEDOFUTBOL), SANTO DOMINGO”** llevada a cabo por la Federación Dominicana de fútbol (FEDOFUTBOL) (**Referencia: FEDOFUTBOL-CP-2021-0002**)

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.



1.2 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato.

Bienes: Equipos que El Oferente está obligado a suministrar a la Entidad Contratante, según las exigencias del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Circular: Aclaración que la Entidad Contratante emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, anexos u otra Circular y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente o temporal dentro de la institución contratante responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

Consortio: Asociación de personas jurídicas que no constituyen un ente con personalidad jurídica independiente y que se establece con el objeto de participar en la Licitación Pública Nacional.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por la Entidad Contratante, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones.

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

Credenciales: Documentos que un Oferente/Proponente presenta en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específica, para ser evaluados y calificados por el Comité de Compras y Contrataciones con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para participar en el proceso de Licitación.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Licitaciones.

Día: Significa días calendarios.

Días Hábiles: Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.



Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por la Entidad Contratante, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Especificaciones Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de contratación que se esté llevando a cabo.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de las Obras a ser ejecutadas.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de Licitación.

Oferente/Proponente Habilitado: Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Peritos: Técnicos expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad privada o consultores contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, elaborando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito propio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.



Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

Proveedor: Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Específicas.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Reporte de Lugares Ocupados: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferentes(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación.

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo con las normas legales dominicanas.



FEDERACION DOMINICANA DE FUTBOL

- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

1.3 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.4 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente deberán ser presentados en el formulario de presentación de oferta económica, identificado como documento estándar No. FDF.F.033 (ver anexo 8.2).

Todos los ítems y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en el precio total de la Oferta. Asimismo, cuando algún ítem o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta. Cualquiera de estas situaciones no dará lugar a Adendas posteriores por este concepto, salvo los mencionados por la normativa.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas. La cotización debe contener el orden en que es enumerado en el presente pliego.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Licitación o alguna cláusula en el contrato que indique excepción.**

1.5 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$).



1.6 Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, los Estatutos de la Federación Dominicana de Fútbol, así como por el presente Pliego de Condiciones Específicas y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana
- 2) Los Estatutos de la Federación Dominicana de Fútbol (FEDOFUTBOL)
- 3) Reglamentos técnicos vigentes del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) que regulan a nivel nacional el diseño y construcción de las obras en el área de la ingeniería, arquitectura y ramas afines.
- 4) Las políticas emitidas por la entidad contratante.
- 5) El Pliego de Condiciones Específicas.
- 6) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
- 7) La Adjudicación.
- 8) El Contrato.
- 9) La Orden de Compra.

1.7 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

Salvo que lo prohíba la legislación vigente, siendo el presente concurso un procedimiento privado establecido por el CONTRATANTE, no se admitirá la presentación de ninguna acción o recurso judicial ni solicitud de medidas cautelares, por parte de ninguno de los oferentes. Con la presentación de la Propuesta, el oferente manifiesta expresamente su renuncia a cualquier acción judicial.

1.8 De la Publicidad

Se publicará la convocatoria de Licitación Pública Nacional en el portal Web de la institución y en dos (02) periódicos de amplia circulación nacional, durante dos (02) días hábiles consecutivos. Entre la publicación y la fecha de recepción de oferta deberá haber un plazo no menor de veinte (20) días hábiles.



En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

La comprobación de que en un llamado a proceso de compra se hubieran omitido los requisitos de publicidad establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

1.9 Etapas de la Licitación

La presente Licitación será realizada bajo la modalidad de Etapa Única.

Etapa Única:

Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto.

1.10 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los Bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.11 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por técnico vinculado al proceso.
- d) Cancelar, suspender, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

1.12 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- Presidente del Comité Ejecutivo, o quien este designe, quien lo presidirá;
- Secretario General, o su delegado;
- Tesorero, o su delegado;
- Dos miembros del Comité Ejecutivo distintos a los antes mencionados.



1.13 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, siempre y cuando el proyecto no sea aprobado por FIFA y que los oferentes cumplan con las condiciones técnicas y económicas.

1.14 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“práctica corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un miembro del Comité de compras con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“práctica fraudulenta”**, a una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta.

1.15 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.16 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) Los Miembros del Comité Ejecutivo de la FEDOFUTBOL;
- 2) Los Miembros de las comisiones u cualquier otro órgano de gobierno de la FEDOFUTBOL;
- 3) Los directivos de la Liga Dominicana de Fútbol;



FEDERACION DOMINICANA DE FUTBOL

- 4) Los empleados de la FEDOFUTBOL;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de las personas descritas en los literales anteriores;
- 6) Los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesor en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual o mayor al doble de la condena.
- 9) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 10) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 11) Los directivos y familiares directos de los clubes miembros de la Liga Dominicana de Fútbol;
- 12) Los Miembros y familiares directos del Comité Ejecutivo de las Asociaciones provinciales;
- 13) Las personas físicas o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes.
- 14) Las personas que ocupen un cargo directivo en un partido político o que ocupe una posición pública.

PARRAFO I: Para los vinculantes contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.



1.17 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguran competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social.
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones.
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones nacionales.
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual.
- 7) Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.

1.18 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.19 Subsanaciones

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse



FEDERACION DOMINICANA DE FUTBOL

sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.20 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.21 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.21.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta, en modalidad póliza (fianza) de seguro.



Las garantías podrán consistir en pólizas de seguros o garantías bancarias, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables; se otorgarán en las mismas monedas de la oferta y se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato

La Modalidad Póliza (fianza) de Seguro, quiere decir la certificación emitida por una entidad aseguradora acreditada y reconocida como tal por las autoridades competentes de la Republica Dominicana, en la que conste:

- 1.- Que el monto asegurado sea el total exigido equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta;
- 2.- El riesgo relativo a la seriedad de la oferta que cubre; y
- 3.- Que el tiempo de vigencia de la oferta establecida es según el establecido en el numeral 3.7 del presente pliego de condiciones.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente en cuanto al monto y/o plazo de vigencia, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.21.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10,000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana a solicitud de la Federación Dominicana de Fútbol (FEDOFUTBOL), con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, en el caso de tratarse de una MIPYME, corresponderá a **UNO POR CIENTO (1%)** a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo con el plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato y del mantenimiento de la oferta durante el plazo de validez de esta. En el caso de la prestación de



FEDERACION DOMINICANA DE FUTBOL

servicios y la contratación de obras la garantía de fiel cumplimiento asegurará, además, el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del contratante.

En el contrato de suministro, la garantía responderá por la existencia de vicios o defectos de los bienes y servicios suministrados durante el plazo de garantía que se haya previsto en el contrato

1.21.3 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Se devolverá tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución.

1.22 Consultas, Circulares y Enmiendas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados por escrito, dirigidas a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dentro del plazo previsto, quien se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de esta.

1.23 Dirección

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
FEDERACION DOMINICANA DE FUTBOL (FEDOFUTBOL)
Referencia: **FEDOFUTBOL-CP-2021-0001**
Dirección: C/ Humberto Gómez No. 27, Centro Olímpico Juan Pablo Duarte,
Ensanche Naco, Santo Domingo, D.N.
Correo electrónico: **info@fedofutbol.do**
Teléfonos: 809-566-4500
Código Postal: 10122

1.24 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego



de Condiciones Específicas, formularios, otras Circulares o anexos. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional.

1.25 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal de la institución contratante.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.26 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

- 1) El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de **diez días (10)** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
- 2) En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de la impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
- 3) Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
- 4) La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos días (2)** hábiles.
- 5) Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.



- 8) La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince días (15)** calendario, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
- 9) La institución Contratante podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.

Las controversias serán resueltas por el Comité de Compras de la Federación y no podrán tener mayor repercusión fuera de las decisiones que tome el propio Comité.

Sección II **Datos de la Licitación**

2.1 Objeto de la Licitación

Constituye el objeto de la presente convocatoria el “Suministro e instalación de mobiliarios de oficinas y equipos tecnológicos de las oficinas administrativas de la Federación Dominicana de fútbol (FEDOFUTBOL)” llevada a cabo por la Federación Dominicana de fútbol.

2.2 Procedimiento de Selección

El procedimiento de selección se hará mediante Proceso de comparación de precios en Etapa Única.

2.3 Fuente de Recursos

Federación Dominicana de Fútbol que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución de este.

2.4 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante hará un pago contra emisión de la factura de los bienes y servicios ofertados una vez cumplan satisfactoriamente con todos los requisitos técnicos y firmada una certificación de recepción por el personal asignado por la FEDOFUTBOL para estos fines.



2.5 Cronograma de la Licitación

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación	Lunes 06 y martes 07 de Septiembre 2021
2. Período de Inscripción y Adquisición del Pliego de Condiciones Específicas	Desde lunes 06 hasta viernes 10 de Septiembre 2021
3. Período para realizar consultas por parte de los adquirientes	Hasta el lunes 13 de septiembre 2021
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	Hasta el miércoles 15 de Septiembre 2021
5. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B”. Apertura de “Sobre A” y “Sobre B”.	Martes 21 de septiembre de 2021 hasta las 2:00 P.M. en las oficinas de FEDOFUTBOL. La apertura de “Sobre A” y “Sobre B” será a las 3:00 P.M. del mismo día
6. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”	Desde el miércoles 22 de septiembre hasta el viernes 24 de septiembre 2021
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Sábado 25 de Septiembre 2021
8. Período de Ponderación y evaluación de Subsanaciones	Hasta el martes 28 de septiembre 2021
9. Emisión de informe de evaluación de Ofertas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B” al Comité de Compras de FEDOFUTBOL	Jueves 30 de Septiembre 2021
10. Acta de adjudicación e informe de evaluación de oferta técnica y económica	Viernes 1ro de Octubre del 2021
11. Notificación y Publicación de Adjudicación	Fecha sujeta a aprobación por parte de la FIFA.
12. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Fecha posterior a la adjudicación.
13. Suscripción del Contrato	Fecha sujeta a aprobación por parte de la FIFA.
14. Publicación de los Contratos en el portal de la institución	Inmediatamente después de suscritos por las partes.



2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo requiera por vía digital en la página web de la institución (www.fedofutbol.do). Una vez adquirido el Pliego de Condiciones Específicas deberá enviar un correo electrónico a infraestructura@fedofutbol.do con el Formulario de Inscripción (ver formulario **FD.F.D.001**, ver **anexo 8.2**) a los fines de que quede constancia de su registro y la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Contenido u objeto del requerimiento

LOTE 1 – SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTRODOMESTICOS SEGÚN LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					
No	Código	Especificaciones	Garantía	Cantidad	Unidad
1	NE001- NEVERA	Nevera de acero inoxidable inverter 19 PC dimensión máxima ancho: 90cm profundidad máxima:70-77cm. Diseño moderno, color aluminio y negro.	1 año	1	Unidad
2	EE001- ESTUFA	Estufa de acero inoxidable de gas Con Horno 30". Diseño moderno, color aluminio y negro.	1 año	1	Unidad
3	MO001- MICROONDA	Microondas de Mesa de tecnología inverter, potencia 1000 watts, pantalla led, color acero. Dimensión máxima ancho:55cm Profundidad máxima: 40cm	1 año	1	Unidad
4	EX001- EXTRACTOR	Extractor de humo 30", acero inoxidable con luz	1 año	1	Unidad
5	SEC001- SECADORA	Secadora a gas de carga frontal, 21 KG/46 LBS.	5 años	1	Unidad
6	LAV001- LAVADORA	Lavadora con tecnología inverter de carga frontal de 42 LBS. Que incluya KIT para colocar encima de secadora.	5 años	1	Unidad



FEDERACION DOMINICANA DE FUTBOL

LOTE 2 – SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESPECIFICO SEGÚN LAS SIGUIENTES CUALIDADES					
No	Código	Especificaciones	Garantía	Cantidad	Unidad
1	CAM001- CAMA MASAJE	Camas de masajes negras portátiles/plegables	1 año	4	Unidad
2	PA001- PAPELERAS DE BASURA	Basurero de pedal en acero inoxidable 30 litros	N/A	6	Unidad
3	PA002- PAPELERAS DE BASURA	Basurero de pedal en acero inoxidable 5 litros	N/A	33	Unidad
4	CAM002- CAMILLA	Camilla para área de enfermería para adulto en color negro	1 año	1	Unidad

LOTE 3 – SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					
No	Código	Especificaciones	Garantía	Cantidad	Unidad
1	MON001-MONITORES	Monitores/ 22" (21.5"), LCD/LED, 1080P, 5MS, 16:9, 250CD/M², DCR 1K:1/ 1X DISPLAYPORT, 1X VGA. (E2220H).	1 año	26	Unidad
2	LA001- LAPTOP	Laptop/ HP TOUCHSMART 15-DY1032WM - 15.6" HD - I3 1005G1 1.2 GHZ, 8GB, 256GB M2 PCIE SSD - W10 HOME IN S MODE – INTEL UHD GRAPHICS - BT 4.2, NATURAL SILVER - ENGLISH	1 año	21	Unidad
3	LA002- LAPTOP	Laptop/PORTATIL(HO)HP EF0030CA AMD RZ 15-	1 año	3	Unidad
4	MO001-MOUSE	Mouse Inalámbrico Gris	1 año	26	Unidad
5	PRO001-PROYECTOR	<p>PROYECTOR PJX3351N• WXGA - 1280 x 800 dpi (1,024,000 elementos de imagen)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Brillo de salida de luz blanca 3,600 lm • Tamaño de pantalla 1.016 - 10.160 mm (40" - 400") • Modo estándar: 3,500 horas; Modo Eco: 5,000 horas • LAN alámbrica 10BASE-T/100BASE-TX/1000BASE-T x 1 (RJ45) • LAN inalámbrico Cumple con IEEE 802.11 a/b/g/n <p>INCLUIR SOPORTE DE TECHO / PARED PARA MODELO ESPECIFICADO.</p>	1 año	3	Unidad
6	PAN001-PANTALLA	PANTALLA PROYECCION KLIPX 86" (KPS-302)	1 año	2	Unidad
7	MIC002-MICROFONO	BOYA BY-M1DM, Microfono Doble Para Camara/Celular	N/A	1	Unidad
8	CAM003-CAMARA	Cámara CANON DIGITAL SLR CAMERA BODY (EOS 80D) CON 24.2 MEGAPIXEL(APS-C) CMOS SENSOR Y DUAL PIXEL CMOS AF-BLACK	1 año	1	Unidad

LOTE 3 – SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					
No	Código	Especificaciones	Garantía	Cantidad	Unidad
9	TRIP004- TRIPODE	WF3540 TRIPODE DE 60'' /TAMAÑO:60 PULGADAS CAPACIDAD:6.6 LB	N/A	1	Unidad
10	REFLECTOR	REFLECTOR 5 EN 1 (110CM). PARA USO DE FOTOGRAFIA	N/A	1	Unidad
11	LENTE	Accesorio de cámara fotográfica TAMRON SP 70-200mm	N/A	1	Unidad
12	LENTE	Accesorio de cámara fotográfica SIGMA:24-70mm f/2.8 DG OS HSM ART LENS FOR CANON	1 año	1	Unidad
13	DISK001-DISCO EXTERNO	Disco Duro Externo Portátil con capacidad de almacenamiento de 2TB	1 año	1	Unidad
14	TRIT002- TRITURADORA	Trituradora HSM BS25STritura hasta 80 páginas en modo Manos Libres, destruye 6 hojas por alimentación manual modo de enfriamiento con Indicador LED diseñada para uso perfecto en Oficinas	6 meses	1	Unidad
15	REL003- RELOJES	Reloj de pared	6 meses	5	Unidad

LOTE 4 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - MOBILIARIO DE OFICINA				
No.	Código	Especificaciones	Cantidad	Unidad
1	PRE001- ESCRITORIO	Escritorio con adaptación lateral madera prensada recubiertos en melanina y base tubular metálica tope color gris patas blancas. Dimensión escritorio: 1.60m*0.70m adaptación lateral:1.0*0.50m	1	Unidad
2	PRE002- SILLAS	Sillas tipo butacas de oficina con asiento y espaldar en piel sintética negra, Asiento y brazos fijos.	6	Unidad
3	PRE003- SILLAS	Sillón ejecutivo negro asiento y espaldar en piel sintética negra, reclinado sincronizado y soporte lumbar ajustable. Asiento giratorio de altura ajustable. Brazos de ángulo y altura ajustable. Descanso para cabeza ajustable.	1	Unidad
4	PRE004- ARCHIVOS	Archivo de 3 gavetas en madera prensada recubiertos en melanina colores gris con blanco. Dimensión 0.50m	1	Unidad
5	PRE005- MESA	Mesa reunión redonda 4 personas madera prensada recubiertos en melanina y base tubular metálica tope color gris patas blancas. Dimension:0.90m	1	Unidad
6	EST001- ESTANTE	Estante de almacenaje madera prensada recubiertos en melanina color gris con blanco. Dimensión: 2.00 m	2	Unidad
7	ES001- ESCRITORIO	Escritorio con adaptación lateral madera prensada recubiertos en melanina y base tubular metálica tope color gris patas blancas. Dimensión escritorio:1.60m*0.70m adaptación lateral:1.0*0.50m	5	Unidad
8	SO001-SILLAS	Sillas tipo butacas de oficina para visitante negro con asiento y espaldar en piel sintética negra, Asiento y brazos fijos.	20	Unidad
9	SE001-SILLAS	Sillón ejecutivo negro asiento y espaldar en piel sintética negra, reclinado sincronizado y soporte lumbar ajustable. Asiento giratorio de altura ajustable. Brazos de ángulo y altura ajustable. Descanso para cabeza ajustable.	8	Unidad
10	SSE001- SILLA OPERATIVA	Sillón semiejecutivo negro con espaldar negro y soporte lumbar ajustable. Asiento de altura ajustable en piel sintética negra. Brazos de altura, ancho y profundidad ajustables. Base en nylon negro.	43	Unidad

LOTE 4 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - MOBILIARIO DE OFICINA				
No.	Código	Especificaciones	Cantidad	Unidad
11	ACC001-ACCESORIOS	Set de accesorios de oficina color negro (Soporte de clip, basurero, estante de cartas, tarjetero, portalápices, bandeja de documentos de dos niveles)	9	Unidad
12	AR001-ARCHIVOS	Archivo de 3 gavetas en madera prensada recubiertos en melanina colores gris con blanco. Dimensión 0.50m X 0.40m	9	Unidad
13	CR001-CREDENZA	Credenza baja colores blanco y gris. Dimensión: 1.60m*0.40m	3	Unidad
14	CR002-CREDENZA	Credenza baja colores blanco y gris. Dimensión: 2.40*0.50m	1	Unidad
15	CR003-CREDENZA	Credenza baja colores blanco y gris. Dimensión: 1.50*0.40m	4	Unidad
16	CR004-CREDENZA	Credenza baja colores blanco y gris. Dimensión: 1.20*0.40m	5	Unidad
17	EST003-ESTACIONES DE TRABAJO	Estaciones de Trabajo modulares para 6 personas madera prensada recubiertos en melanina y base tubular metálica tope color gris patas blancas. Dimensión de los topes 1.20m*0.60m con divisiones de paneles en cristal templado	3	Unidad
18	ME001- MESA REUNION	Mesa redonda para 6 personas madera prensada recubiertos en melanina y base tubular metálica tope color gris patas blancas. Dimension: 1.20m	1	Unidad
19	ME002- MESA REUNION	Mesa de reunión para 12 o 14 personas madera prensada recubiertos en melanina y base tubular metálica tope color gris patas blancas.	1	Unidad
20	MAUX001- MESA AUXILIAR	Mesa cuadrada 0.50m*0.50m para cafetera u otros accesorios	2	Unidad
21	MAUX002- MESA AUXILIAR	Mesas redondas bajas dimension: 0.60m*0.60m	2	Unidad
22	CO001-COUNTER	Counter blanco con gris. Dimensión máxima: 3.20m*0.60m	1	Unidad
23	SECC001-SILLON SECCIONAL	Sillones seccionales o L en color gris o negro para dos personas	2	Unidad

LOTE 4 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - MOBILIARIO DE OFICINA				
No.	Código	Especificaciones	Cantidad	Unidad
24	BU001- BUTACAS	Butacas de recepción gris/negro diseño contemporáneo	4	Unidad
25	EX001- MESA EXTERIOR	Mesa cuadrada negra para 4 personas dimensión: 0.70*070m. Materiales resistentes para ser colocada en exterior.	2	Unidad
26	EX002- SILLAS EXTERIOR	Sillas para exterior color negro, apilables en material resistente.	8	Unidad
27	ES002- ESCRITORIO	Tope de escritorio en madera prensada recubiertos en melanina y base tubular metálica tope color gris patas blancas. Dimensión máxima 1.20m*0.60m a pared con piezas de instalación.	4	Unidad
28	ES003- ESCRITORIO	Escritorio madera prensada recubiertos en melanina y base tubular metálica tope color gris patas blancas. Dimensión maxima:1.20*0.60m	2	Unidad
29	ME003- MESA REUNION	Mesa redonda para 4 personas madera prensada recubiertos en melanina y base tubular metálica tope color gris patas blancas. Dimension:0.90m	1	Unidad
30	SA001- SILLAS	Sillas negras de polipropileno apilables	24	Unidad
31	ME004- MESA REUNION	Mesa Ejecutiva dimensión maxima:4.40m *0.50m	1	Unidad

2.9 Duración del Suministro

La Convocatoria a Licitación se hace sobre la base de un suministro tomando en consideración que la remodelación tendrá un tiempo de ejecución de siete (07) meses dando tiempo suficiente al oferente para una vez adjudicado tener tiempo suficiente de importación de los bienes en caso de ser necesario. Los bienes serán entregados e instalados conforme al cronograma de entrega ofertado y aprobado por la FEDOFUTBOL tomando en consideración que la entrega será posterior a los siete (07) meses desde el momento de la adjudicación, este tiempo puede variar si la entidad contratante así lo establece, pero no será menor al tiempo mencionado.



FEDERACION DOMINICANA DE FUTBOL

El suministro y la instalación de los equipos que lo requieran se ejecutarán dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos por la entidad Contratante.

2.10 Programa de Suministro

Los bienes deberán ser entregados e instalados en el plazo determinado en el cronograma de entrega del proveedor adjudicado; este cronograma puede modificarse a solicitud de la entidad contratante. Los bienes adjudicados serán recibidos en las oficinas de la Federación Dominicana de Fútbol cuando a este le sea conveniente. El proponente deberá de coordinar sus actividades y laborará bajo la supervisión de la Unidad de infraestructura o el área funcional en quien la FEDOFUTBOL delegue, quien dará seguimiento a la exitosa entrega e instalación de los mobiliarios. Esta, coordinará el apoyo administrativo y profesional al adjudicatario para el mejor desarrollo de sus actividades.

2.11 Forma de Ofertar

El Oferente deberá presentar su oferta por el **LOTE** que desee ofertar, debiendo contemplar la cantidad total de ítems, requerimientos y especificaciones contempladas en el ítem en el que seleccione ofertar; no se admitirán ofertas por cantidades parciales.

2.12 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

FEDERACION DOMINICANA DE FUTBOL (FEDOFUTBOL)

Comité de Compras y Contrataciones

Lugar: Departamento de Compras y Contrataciones

Dirección: C/ Humberto Gómez No. 27, Centro Olímpico Juan Pablo Duarte, Ensanche Naco, Santo Domingo, D.N.

Código Postal: 10122

Teléfono: 809-566-4500

Número de Referencia: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____.

Correo electrónico: _____.

Teléfonos: _____

(Sello social)

Firma del Representante Legal y Cédula de Identidad y Electoral

Este Sobre contendrá en su interior el “Sobre A” Credenciales y Propuesta Técnica y el “Sobre B” será la Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los peritos designados.



FEDERACION DOMINICANA DE FUTBOL

De igual forma, deberá contar con la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de la información hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma del Proceso de Comparación de Precios. Las propuestas inmediatamente sean recibidas en el lugar indicado, serán debidamente conservadas y custodiadas, permaneciendo cerradas hasta el momento de la apertura. Una vez recibidas las ofertas, los Oferentes no podrán retirarlas para fines de modificación.

NOTA: Es obligatorio presentar las ofertas en físico y CD en su respectivo sobre; es decir, se deberá incluir en el Sobre A dos (02) CD conteniendo la oferta técnica y, en el Sobre B, dos (02) CD conteniendo la oferta económica.

2.13 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “Sobre A” y “Sobre B” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, de la entidad Contratante in situ en la Federación Dominicana de Fútbol en el día y hora indicado en el Cronograma de la Licitación y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.14 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”

Los documentos contenidos en el “Sobre A” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con dos (02), fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”.

El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “Sobre A” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DE LA FEDERACION DOMINICANA DE FUTBOL
PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**
REFERENCIA: **FEDOFUTBOL-CP-2021-0001**

2.15 Documentación a Presentar “Sobre A” (Credenciales y Oferta Técnica)

A. Documentación Legal Personas Jurídicas:



FEDERACION DOMINICANA DE FUTBOL

1. Formulario de Presentación de Oferta **(FDF.F.034)**
2. Formulario de Información sobre el Oferente **(FDF.F.042)**
3. Documentos constitutivos de la sociedad comercial, debidamente actualizados conforme la Ley 479-08, de fecha 11 de diciembre de 2018 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, contentivo y no limitado a los siguientes:
 - i. Copia del Registro Mercantil vigente;
 - ii. Copia de los estatutos sociales o del documento necesario para la formación de la compañía según el tipo societario que le aplique, de conformidad a las disposiciones de la citada ley de sociedades, debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente;
 - iii. Asamblea o documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para sumir obligaciones y derechos en su nombre, conforme su documentación societaria correspondiente, con nómina de presencia (si corresponde), debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente;
 - iv. Lista de suscriptores debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
4. Copia de su Registro Nacional del Contribuyente (RNC).
5. Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte.
6. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde haga constar que están al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Esta certificación debe tener una fecha de validez que cubra dentro del cronograma la fecha de evaluación de la oferta.
7. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social, donde haga constar que están al día en el pago de sus obligaciones, si aplica. Esta certificación debe tener una fecha de validez que cubra dentro del cronograma la fecha de evaluación de la oferta.
8. Declaración Jurada de que el oferente no está embargado, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes
9. Declaración Jurada de que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.
10. Declaración Jurada de que de que ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de acuerdo con la prohibición a contratar que se describe en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

B. Documentación Legal Consorcios:



FEDERACION DOMINICANA DE FUTBOL

1. Las empresas o personas físicas que presenten ofertas como un consorcio, serán consideradas a los efectos del presente Pliego de Condiciones, como una sola entidad, por lo que no podrán presentar otras ofertas de manera individual o como integrante de otro conjunto.
2. Los integrantes del consorcio responderán solidariamente por todas las consecuencias de su participación en el conjunto, en los procedimientos de contratación y en su ejecución. Los consorcios duraran como mínimo, el tiempo necesario, para la ejecución del contrato hasta su extinción y liquidación.

En la Oferta se proporcionará, para cada integrante del Consorcio, toda la información requerida en el presente numeral. En adición a lo anterior deberán presentar:

1. a) Original del contrato o acta de constitución de consorcio donde conste la constitución del consorcio, las obligaciones y responsabilidades, y el porcentaje de participación de cada uno de los actuantes y su relación con el órgano licitante, debidamente legalizadas las firmas por un Notario Público.
2. b) Original del Poder firmado por los representantes de los miembros del consorcio donde se designen a un representante del consorcio y se le autorice a contraer obligaciones en nombre de cualquiera y/o todos ellos, garantizando que está facultado para participar en este proceso, y que, por consiguiente, la oferta es obligatoria durante todo el periodo de su validez.
3. c) La oferta deberá ser firmada por el representante del consorcio, de manera tal que sea legalmente obligatoria para todos sus integrantes.

NOTA: Todos los documentos deben estar marcados con el sello de la entidad en todas sus páginas. Los documentos constitutivos y societarios de la empresa (actas de asamblea, estatutos, nominas, lista de suscriptores) deberán contener una coetilla al dorso donde se especifique que dichos documentos son conforme a su original que reposa en la base de datos de la empresa, la cual deberá ser firmada por algún miembro del consejo de administración o representante de dicha entidad.

C. Documentación financiera:

1. Estados Financieros auditados de los dos (2) últimos ejercicios fiscales consecutivos. Dichos Estados Financieros, obligatoriamente, deberán estar dictaminados y firmados en todas sus páginas por un Contador Público Autorizado, inscrito en el ICPARD.

D. Documentación técnica:

1. Ficha Técnica en español con especificaciones estándares. Las especificaciones deben estar acorde a las indicadas en el numeral 2.8 del presente pliego, sin reservas ni desviaciones. (NO SUBSANABLE).
2. Imágenes de los bienes a ofertar.
3. Cronograma de trabajo: deberá presentar un cronograma de trabajo y metodología, garantizando la correcta ejecución del suministro conforme al cronograma de entrega, donde contemple: tiempo de importación, si aplica, tiempo de transporte al proyecto y ensamblaje de los bienes adquiridos.



FEDERACION DOMINICANA DE FUTBOL

4. Alcance de la propuesta se debe presentar detalladamente los alcances de su propuesta y las limitaciones que tendrá.
5. Detalles del servicio, debe detallarse en la propuesta cada una de las actividades que se ejecutaran en su implementación. Incluyendo en la misma garantía y respuesta en el reemplazo de aquellas piezas defectuosas y tiempo de reemplazo.
6. Cartas de referencias de suministro. El oferente deberá suministrar un mínimo de tres (3) referencias comerciales y sus certificaciones de proyectos de este tipo, anexando fotos y contacto de referencia de estos. Formulario FDF.F.049.
7. Carta de referencias comerciales. Con sus certificaciones donde indique haber recibido satisfactoriamente los bienes o servicios similares a los solicitados en este proceso.
8. Certificación del fabricante. El oferente deberá presentar la certificación de la empresa fabricante en físico de los bienes a suministrar.
9. Certificación del equipo de trabajo. Los instaladores del oferente deben ser personas certificadas en el ensamblaje de los bienes a ser ofertados por este.
10. Carta compromiso del oferente donde se compromete a entregar los bienes en el plazo destinado en el cronograma de trabajo, luego de la notificación de la FEDOFUTBOL.
11. Carta compromiso del oferente donde especifica que proveerá la mano de obra y supervisión para instalación de los bienes, haciéndose responsable de los insumos hasta que sean recibidos. El oferente proveerá la cantidad necesaria de personal especializado para el ensamblaje e instalación, así como la disponibilidad de jornadas de trabajo según lo establezca el director del Proyecto.
12. Carta de garantía/repuestos de los bienes ofertados. Deben de detallar el tipo de garantía y la disponibilidad de piezas. (Finalizada la instalación el oferente entregara toda la documentación necesaria de acuerdo con los requisitos de garantía del fabricante y solicitara la garantía en nombre del cliente)

2.16 Presentación de la Documentación Contenida en el “Sobre B”

1. Estados Financieros de los últimos dos (2) ejercicios contables consecutivos, los cuales deberán estar firmados por un contador público autorizado en todas sus páginas, inscrito en el ICPARD.
2. **Formulario de Presentación de Oferta Económica (FDF.F.033)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la Oferta, junto con **dos (02)** fotocopia simple de la misma, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA I**”. El original y la copia deberán estar firmadas en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
3. **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente al **1% del valor de la oferta, Póliza de Seguro o Modalidad Bancaria, es decir certificación emitida**



FEDERACION DOMINICANA DE FUTBOL

por el Banco, de que los fondos se encuentran depositados para el fin. NO CHEQUE CERTIFICADO NI DE ADMINISTRACIÓN. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de mantenimiento de la oferta establecida en el presente Pliego de Condiciones, contado a partir de la recepción de su Oferta.

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DE LA FEDERACION DOMINICANA DE FUTBOL
PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**
REFERENCIA: **FEDOFUTBOL-CP-2021-0001**

La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en los listados.

El Oferente que resulte favorecido con la Adjudicación de la presente Licitación, debe mantener durante todo el plazo de ejecución del Contrato el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados. Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto-descalifica para ser adjudicatario.

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), la Federación Dominicana de Fútbol (FEDOFUTBOL) podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.



FEDERACION DOMINICANA DE FUTBOL

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, la Federación Dominicana de Fútbol (FEDOFUTBOL) se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes cinco (5) días laborables, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Sección III **Apertura y Validación de Ofertas**

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario actuante, deberá:

Rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.



FEDERACION DOMINICANA DE FUTBOL

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por concluido el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, Representantes Legales o Agentes Autorizados, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Entidad Contratante vía el consultor jurídico.

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos Especialistas, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.19 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

Los Criterios de Evaluación se han establecido para un proceso Constructivo bajo la modalidad de Comparación de Precios **etapa única**. Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán evaluados bajo las modalidades “**CUMPLE/ NO CUMPLE**” y el Comité de Compras tendrá la autoridad necesaria para elegir la propuesta que mejor corresponda a sus necesidades y requerimientos.

3.4.1 Elegibilidad:

- a) Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.



FEDERACION DOMINICANA DE FUTBOL

- b) Que la planeación integral propuesta por el Oferente/Proponente para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de estos
- c) Que el procedimiento de suministro descrito sea aceptable porque demuestra que el Oferente/Proponente conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el Programa de Ejecución considerado en su Oferta.

El cumplimiento de estos criterios serán evaluado conforme a la documentación legal y técnico requerido en el numeral 2.12 del presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4.2 Situación Financiera:

Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato.

El Oferente deberá presentar los Estados Financieros de los Dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos. Obligatoriamente estarán firmados por un Contador Público Autorizado, siendo causal de exclusión la no presentación de alguno de los mismos o la falta de certificación.

- a) Capital de Trabajo + Líneas de Crédito no menor del 10% al monto a contratar
- b) Disponibilidad de Créditos con casas comerciales. (Mínimo 3).

3.4.3 Experiencia de la Empresa

El Solicitante/Proponente deberá acreditar una experiencia mínima de cinco (5) años en el suministro de proyectos similares, valorándose su experiencia conforme a la cantidad de proyectos y montos de ejecución acumulados.

Ademas, deberá proporcionar certificaciones de experiencia mínimo de tres (03) proyectos similares. Debe contener: Nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio y finalización, nombre del proyecto realizado, ubicación y fotografías (mínimo 5).

3.4.6 Elegibilidad técnica

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos, serán evaluados bajo la modalidad de “**CUMPLE/NO CUMPLE**” (si procede).



3.5 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de las casas participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, debidamente recepcionado por el Notario Público actuante y la lectura de esta, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura de estos, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de el consultor jurídico de la Entidad Contratante.

3.6 Confidencialidad del Proceso

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta



FEDERACION DOMINICANA DE FUTBOL

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas **contados a partir de la entrega de los sobres** por un plazo de **noventa días hábiles (90)**. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la Oferta con una antelación mínima de Cinco (5) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije la Entidad Contratante y así sucesivamente.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

3.8 Evaluación Oferta Económica

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas “**Sobre A**” se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas “**Sobre B**” de los Oferentes que hayan quedado habilitados, por haber CUMPLIDO con todos los requerimientos establecidos en los Criterios de Evaluación para las Ofertas Técnicas. Equivale decir; los oferentes que cumplieron con todos los requisitos legales exigidos, los que cumplieron con todos los requerimientos técnicos evaluados bajo la modalidad de **CUMPLE / NO CUMPLE**.

Sección IV **Adjudicación**

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida por **LOTE** a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.



4.2 Empate entre Oferente

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los

intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.3 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego de proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

Concluido el proceso de evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones dictará la Resolución Definitiva de Adjudicación y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones.

4.4 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante “**Carta de Solicitud de Disponibilidad**”, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo a indicar en el momento de la solicitud. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y**



Ocho (48) horas para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **Pliegos de Condiciones Específicas**.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V **Disposiciones Sobre los Contratos**

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la aprobación del proyecto por parte de la FIFA sea comunicado a la Federación Dominicana de Fútbol (FEDOFUTBOL), posterior a esto se procederá con la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La forma de Presentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, será por Póliza de Fianza de una compañía reconocida y solvencia en el país.

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas.

El Contrato se perfeccionará con la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor o por la suscripción del Contrato a intervenir.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas y están sujetos a la aprobación del proyecto por parte de FIFA.



La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación al Oferente Adjudicatario que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo con el plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

5.1.5 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un **veinticinco por Ciento (25%)** el monto del Contrato original de la Obra, siempre y cuando se mantenga el objeto, cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de Contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el de la Entidad Contratante y el proyecto.

5.1.6 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será estipulada en el cronograma de actividades en el inciso 2.5 correspondiente desde la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo, y otorgada la recepción satisfactoria de la obra.

Sección VI **Incumplimiento del Contrato**

6.1 Se considerará Incumplimiento del Contrato



FEDERACION DOMINICANA DE FUTBOL

- a. La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- b. La mora del Proveedor en la entrega de las Obras.
- c. Retrasos que no sean justificados por fuerza mayor sino propios del incumplimiento del contratista, esto derivará en una penalidad la cual estará establecida en el contrato.
- d. La falta de calidad de las Obras entregadas.

6.2 Terminación del Contrato

El presente contrato termina de acuerdo con los casos enunciados, pero no limitado a:

- a) Con la expedición del Certificado de Recepción Definitiva, cuya emisión implica el perfeccionamiento del contrato.
- b) La resolución unilateral del Contrato, la cual está reservada únicamente a EL CONTRATANTE, en el entendido expreso de que en dicho caso EL CONTRATANTE se compromete a saldar en su totalidad todo monto adeudado, debidamente cubicado y aprobado por EL CONTRATANTE a EL CONTRATISTA en ocasión de la ejecución del PROYECTO.
- c) Por demostrada insolvencia de EL CONTRATISTA.
- d) Por falta de pago del CONTRATISTA de cualquier obligación de carácter fiscal con el Estado Dominicano así como por incumplimiento, sin que sea limitado, de leyes tales como Seguridad Social, por accidente de trabajo sufrido por trabajadores que no hayan sido inscritos en la TSS y cualquier otra que esté a cargo del CONTRATISTA como empleador así como violación a las normas dispuestas por el Código Laboral Dominicano; incumplimientos que deberán estar debidamente comprobados por sentencia definitiva con la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada.
- e) Por abandono total o parcial del PROYECTO de parte de EL CONTRATISTA.
- f) Por no ejecutar el PROYECTO de acuerdo con el Contrato y cambios previamente aprobados.
- g) Por incumplimiento del CONTRATISTA de cualquiera de las cláusulas del contrato.
- h) Incursión sobrevenida del CONTRATISTA en alguna de las causas de prohibición de contratar.

EL CONTRATANTE se reservará el derecho de evaluar los daños y perjuicios experimentados por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma EL CONTRATISTA, a fin de solicitar el resarcimiento de estos por ante los tribunales correspondientes.

6.3 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Adjudicatario determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.



FEDERACION DOMINICANA DE FUTBOL

En cualquier caso, incluido pero no limitado a razones de mérito, oportunidad o conveniencia, EL CONTRATANTE podrá unilateralmente y sin responsabilidad y sin alegar causa alguna, rescindir el presente Contrato, de manera particular y sin renunciar a la prerrogativa de la terminación unilateral en la forma indicada que le asiste al CONTRATANTE, en el entendido expreso de que en dicho caso EL CONTRATANTE se compromete a saldar en su totalidad todo monto adeudado, debidamente cubicado y aprobado por EL CONTRATANTE, a EL CONTRATISTA en ocasión de la ejecución del PROYECTO.

PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCION

Sección VII Recepción de los Productos

7.1 Requisitos de Entrega

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados e instalados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con la Federación Dominicana de Fútbol (FEDOFUTBOL), siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

7.2 Recepción Provisional

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

7.3 Recepción Definitiva

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo con lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

7.4 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.



FEDERACION DOMINICANA DE FUTBOL

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante la Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliego de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

Sección VIII **Formularios**

8.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

8.2 Formularios Editables

1. Presentación de Oferta **(FDF.F.034)**.
2. Formulario de Información sobre el Oferente **(FDF.F.042)**.
3. Formulario de Inscripción del oferente **(FDF.F.001)**.
4. Formulario de Experiencia como Contratista **(FDF.F.049)**.
5. Personal de Oferta Económica **(FDF.F.033)**.